

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 460/2012

Don Miguel Villa Luque, Primer Teniente de Alcalde por Delegación del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2011, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de

Aguas Residuales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente y el acuerdo provisional adoptado quedan expuestos al público por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 19 de enero de 2012.- El Alcalde, P.D. El Primer Teniente de Alcalde, Fdo. Miguel Villa Luque.